



ILMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MOLINA DE ARAGÓN  
-Guadalajara-

**DÑA. ANA MARIA GIL ZAMORA, SECRETARIO INTERVENTOR ACCTAL. DEL ILMO.  
AYUNTAMIENTO DE MOLINA DE ARAGÓN.**

**CERTIFICA:** Que el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria urgente celebrada el día 11 de mayo de 2016, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Presidente, D. Jesús Herranz Hernández y con la asistencia del Secretario y de nueve concejales de los once que de hecho y de derecho lo forman, APRUEBA por nueve votos a favor, de los Concejales asistentes a la sesión, el Acuerdo Económico y Social entre el Ayuntamiento de Molina de Aragón y el Personal Laboral y Personal Funcionario, para los años 2016, 2017, 2018, y 2019.

Y para que así conste y surta efectos donde proceda, expido la presente certificación de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, Jesús Herranz Hernández, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en Molina de Aragón, a once de mayo de dos mil dieciséis.

Vº Bº

EL ALCALDE PRESIDENTE



Fdo. Jesús Herranz Hernández

EL SECRETARIO INTERVENTOR ACCTAL.

Fdo. Ana María Gil Zamora